



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE - ANTIOQUIA**

Ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACION: 02712023

DEMANDANTE: BANAGRARIO

DEMANDADO: AMPARO ALCANTRA ESPINOZA.

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y teniendo en cuenta que se encuentra anexo el pago del arancel que se requiere para lo aquí pedido, ordenase el desarchivo del presente proceso, para los fines que indica el profesional que representa a la Entidad financiera, de continuarse con el proceso, désela nueva radicación,

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez